

Seguro de Salud ACCESS

Documento de información sobre el producto de seguro

Entidad:

MONTEPIO DE CONDUCTORS SANT CRISTÒFOL DE GIRONA I PROVÍNCIA MUTUALITAT DE PREVISIÓ SOCIAL.

Producto: Seguro de salud ACCESS

Este documento informa sobre las principales características del seguro. La información completa relativa al producto se facilita en los documentos precontractuales y contractuales, en los que se establecen los términos y condiciones de la contratación.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Seguro médico diseñado para dar una cobertura médica básica, principalmente preventiva, diagnóstica y de tratamiento, siempre en el consultorio de los especialistas, sin hospitalización ni intervenciones quirúrgicas y con un copago reducido.



¿Qué se asegura?

- ✓ Medicina primaria. Asistencia en consultorio de las siguientes especialidades:
 - Medicina general
 - Pediatría y puericultura
 - Servicio de enfermería ATS/DUE
- ✓ Medicina especializada. Visita en consultorio de las siguientes Especialidades Médicas:
 - Alergología e inmunología, Angiología y cirugía vascular, Aparato digestivo, Aparato respiratorio, Neumología, Cardiología, Cirugía cardiovascular, Cirugía general y del aparato digestivo, Cirugía maxilofacial, Cirugía pediátrica, Cirugía plástica y reparadora y venereología, Endocrinología y nutrición, Ginecología y obstetricia, Hematología, Medicina interna, Nefrología, Neonatología, Neurocirugía, Neurología, Obstetricia, Vigilancia del embarazo, Odontología-estomatología, Oftalmología, Oncología, Otorrinolaringología, Pediatría y salud infantil, Podología (9 sesiones año), Psiquiatría, Reumatología, Traumatología y cirugía ortopédica, Urología.
- ✓ Medios de diagnóstico:
 - Análisis clínicos, microbiológicos, bioquímicos, hematológicos, parasitológicos y anatomopatológicos, y citologías.
 - Diagnóstico por la imagen: radiología simple de abdomen y tórax, radiografía ósea de extremidades, cráneo y columna, ecografías y mamografías.
 - Complementarios: electrocardiogramas, electromiogramas, electroencefalogramas, exploraciones funcionales respiratorias y cardiológicas.
- ✓ Urgencias.
 - Urgencias en clínicas: Visitas, pruebas y medios diagnósticos básicos.
- ✓ Servicio telefónico y online de orientación médica 24h
- ✓ Segunda opinión médica en caso de enfermedad grave
- ✓ Asistencia en viaje por todo el mundo:
 - Asistencia médica, repatriación, equipajes extraviados, regreso anticipado, convalecencia en hotel en el extranjero
- ✓ Asistencia jurídica particular
 - Asistencia telefónica ilimitada, revisión de documentos, reclamación de daños y perjuicios..., siempre dentro del ámbito particular
- ✓ Certificado médico para la emisión del permiso de conducir
- ✓ Servicios AvantSalud:
 - Bienestar
 - Ayuda a mayores y dependientes y convalecencia posthospitalaria
 - Telefarmacia
- ✓ Servicios médicos digitales Salutenlínia. Acceso gratuito a profesionales de las siguientes Especialidades:
 - Medicina general
 - Pediatría
 - Psicología
 - Nutrición
 - Otras especialidades médicas: Dermatología, Traumatología, Reumatología, Cardiología, Ginecología, Neumología, Neurología, Otorrinolaringología, Urología, Endocrinología



¿Qué no está asegurado?

- ✗ Cualquier cirugía o intervención quirúrgica incluida la atención al parto.
- ✗ La hospitalización por cualquier causa, incluidas las de carácter urgente. Pruebas diagnósticas.
- ✗ Enfermedades, lesiones preexistentes y lo derivado de la valoración técnica de la declaración de salud
- ✗ Las lesiones por accidentes de trabajo y los accidentes de circulación cubiertos por el seguro obligatorio de responsabilidad civil de vehículos a motor.
- ✗ Las enfermedades o lesiones derivadas de la práctica profesional o de actividades de riesgo.
- ✗ Tratamientos, dirigidos a resolver la esterilidad o infertilidad y la interrupción voluntaria del embarazo.
- ✗ Cualquier tipo de prótesis, piezas anatómicas y ortopédicas.
- ✗ Los tratamientos para autolesiones, alcoholismo, drogadicción, y del SIDA y sus complicaciones.
- ✗ Las hospitalizaciones basadas en problemas de tipo social o familiar.
- ✗ Las determinaciones del mapa genético.
- ✗ Los tratamientos médicos con finalidad estética.

El detalle completo de las coberturas excluidas queda especificado en el reglamento.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

Todas las prestaciones cubiertas por la póliza serán facilitadas desde el momento de entrada en vigor de la misma. Se exceptúan de este principio general los siguientes servicios:

- ! Medios de diagnóstico, a los que no tendrá derecho el beneficiario hasta que haya transcurrido un período de carencia de seis meses. Se exceptúan los casos de urgencia vital.
 - ! El servicio de vigilancia del embarazo tendrá un período de carencia de ocho meses.
- Todos los períodos de carencia quedan sin efecto si el beneficiario proviene de otra compañía. Se exceptúan los siguientes servicios:
- ! Vigilancia del embarazo.



¿Dónde estoy cubierto?

Las garantías son de aplicación en el territorio nacional, en los centros indicados en el cuadro concertado de la entidad, centrado en provincias de Girona y Barcelona.

La garantía de Asistencia en viaje es de aplicación tanto en territorio nacional como en países extranjeros.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Responder con veracidad al Cuestionario de Salud. Se trata de una declaración firmada por cada asegurado antes de la formalización del seguro, en la que se incluye un listado de preguntas relevantes sobre el estado de salud de cada futuro asegurado.
- Pagar la prima del seguro en las condiciones pactadas en la póliza.
- Comunicar la variación de las circunstancias relativas al estado de salud del asegurado, que en ningún caso se considerarán agravamiento del riesgo
- Aportar a la mutualidad la documentación que establezca el reglamento para gozar de las prestaciones aseguradas.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- La cuota es anual, pudiéndose acordar su fraccionamiento por el pago. Los recibos de cuotas se harán efectivos por el asociado en los correspondientes vencimientos por anualidades completas anticipadas, pero podrá convenirse su pago fraccionado mediante un recargo sobre la cuota anual según el fraccionamiento de la cuota sea semestral, trimestral o mensual respectivamente
- El pago se efectuará mediante domiciliación bancaria u otras formas puestas a disposición por la compañía en cada momento



¿Cuándo comienza y finaliza el contrato?

El contrato tiene vigencia anual, prorrogable automáticamente por períodos anuales, coincidiendo con el año natural. Los efectos comienzan a las 0:00 horas del día en que la persona mutualista ingresa en la Mutualidad, y finalizan a las 23:59 horas del 31 de diciembre de cada año. En el caso de baja, los efectos finalizan a las 23:59 horas del día que causa baja.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El contrato podrá rescindirse mediante comunicación escrita firmada por la persona mutualista, que deberá comunicarse a la mutualidad con una antelación mínima de un mes de su vencimiento.